ASESORES LEGALES

REINA VICTORIA 1539 Y AV. COLON EDIF, BANCO DE GUAYAQUIL - PISO 14 - NORTE TELFS.: 593 (2) 236-788 / 552-741 / 900-248 FAX: 593 (2) 504-171 QUITO - ECUADOR 28280

Quito, 27 de Noviembre de 2000

28 NOV. 2000

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS En su Despacho.-

30 Exp. No. 5284.95

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente acompaño la tercerà copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA. otorgada por el Sr. Luis Fernando Verdesoto Bravo a favor del señor Pablo Danilo Alvarado Polo. la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Dr. Marcos S. Guayasamin V.

Mat/ No. 3067 C.A.Q.

- Inperado al listopra-

27 NOV EU 16 00 11 CONTRACTOR CON



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SESENTA Y NUEVE. - (3069)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. LUIS FERNANDO VERDESOTO BRAVO SRA. CECILIA CUMANDA PEREZ ORDOREZ

EN FAVOR DE

SR. PABLO DANILO ALVARADO POLO CUANTÍA USD \$ 2,00

Di 3a. COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles quince (15) de Noviembre del dos mil, ante mi, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Luis Fernando Verdesoto Bravo y Cecilia Cumandá Pérez Ordóñez, casados entre si; ambos por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionario el señor Pablo Danilo Alvarado Polo, de estado civil propios derechos. casado, también por sus comparecientes son ecuatorianos. Los comparecientes son mayores de edad. legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé; y, dicen: elevan a escritura pública la minuta que me preque

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

sentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice siquiente: SEMOR NOTARIO:- En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión participaciones, por una parte, el señor Luis Fernando Verdesoto Bravo, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones en calidad de CEDENTE; y por otra, el señor Pablo Danilo Alvarado Polo, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (Usd \$ 0,04). Además comparece la señora Cecilia Cumandá Pérez Ordóñez en calidad de conyuge del señor Luis Fernando Verdesoto Bravo, con el fin de autorizar a su conyuge la cesion de las participaciones objeto de la presente escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de domiciliados en esta ciudad de Quito, todos capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía Adquisición de Datos y Control D.A. & C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guito, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Me cantil el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. b) La Junta General la compañía Universal Extraordinaria de socios de



Adquisición de Datos y Control D.A. & C. sesión celebrada el seis de Noviembre del do acta se adjunta como habilitante, aprobó la ce participaciones, según consta de la mencionada estos PARTICIPACIONES: Con CESIÓN DE TERCERA: antecedentes, el señor LUIS FERMANDO VERDESOTO /BRAVO, cede y transfiere de manera perpetua las cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar/de Estados Unidos de América que posee, en favor del señor Pablo Danilo Alvarado Polo, cuyo valor equivale a dos dólares de los Estados Unidos de América y porcentaje equivalente a dos coma cinco por ciento (2,5%) De modo que, la cesión anteriormente efectuada socio tenga la siguiente gue cada participación de conformidad con el cuadro que se describe a continuación: PARTICI-CAPITAL **PORCENTAJE** NONBRE DEL **PACIONES** SOCIO 1950 US \$ 78,00 97,50% Pablo Danilo Alvarado Polo US \$ 2.00 2.50% Andrés Guillermo Moreno Villacis 50 US \$ 80.00 100,00% 2000 TOTAL CUARTA: ACEPTACION: El cesionario señor Pablo Danilo Alvarado Polo, acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte el Cedente declara que ha recibido el justo precio por parte del Cesionario. QUINTA: HABILITANTES: Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la compañía, de conformidad al artículo ciento trece

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

de la Ley de Compañías, y, al Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (firmado) Doctor Marcos Guayasamin V., matrícula número tres mil sesenta y siete, del colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que las comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partés).- Para la celebración de esta :escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, ·leída que les fue a los comparecientes, integramente por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo To cual doy fe.-

SR. LUIS FERNANDO VERDESOTO BRAVO

C.C. 1404/0945-8.

SRA. CECILIA CUMANDA PEREZ ORDONEZ

C.C. 1703219

SR. PABLO DANILO ALVARADO POLO

C.C. 010169451-1

NOTARIO TERCERO

	ECUATORIANA****		3312122	<u>:</u>
•		IA CUMANDA	PEREZ	ORDONEZ
	SUFERIOR LIC.C	C. JURIDICA	S	4
	TUI5 VERDESOTO		PRINT ACCURY	<i>.</i>
	JUDITH BRAVO			
	QUITO 1100123709/99			
	237097201111 coccon			
	FECHA DE CADUCIDAD		Miles.	
!	FORMA No.	15527		
ļ	- 11-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	1 /		
1	16/1	with the same of t		
į	SIRMA DE VA AUTORIDA	<u> </u>	PULGA	A DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

0225-297_ 179410975-8
VERDESOTO BRAVO LUIS FERNANDO

PICHINCHA ...

QUITO

BENALCAZAR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TRECEDO DE QUETO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE LILA FOJA UTIL SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE

QUITO. 15 NO

R. BOBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERRIBRO REQUITO

I FORTATABLE		
ECHATOBIANA	<u> </u>	42A2242 .
CASADA L	H - FERNANDO 2	ERUEGOTO ERAVO
SECUNDARIA SI	CLETADIA	PROPOSTO BRITAN
TOPCE PEDEN		PROF OCUP
THE THE CREENING		***************************************
QUITO 7/06	()6	1
07/06/2008		
L.	A COMMENT	
A. J.	304Db2	
	Z X	Hamilton
/3	were	
FIFTHER ALL LAND	WO-NEATT	PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUAD DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTE	
CEDULADE CICLADANIA No. 1 12	
PALED ORDUNED CLOTHER COMMINA	
HIMBURADA BUDAMBARLIZARZABU	
CHIME PACE TOBANDA	
DITATION OF THE PROPERTY OF TH	
Q.L. T. 3	
THE PARTY OF THE P	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Fiacciones del 21 de mayo del 2000

जन

0294-197_ 170321014-4 _____
PEREZ ORDONEZ CECILIA CUMANDA ____
PICHINCHA _____ QUITO_

CHAUPICRUZ.

10 da tanan

OR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DE QUITO

Y QUE OBRA DE LA FOJA UTIL SELLADA Y BUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY PE QUITO, 15 MAN AND LO CUAL DOY PE

13 NOV 20

DR. BOBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DE QUITO

3.



DIMECCION GEN	ERAL DE REGISTRO	A DEL ECUADO CIVIL.IDENTIFE		ACION
(E O LA DE			4.23	
<u> </u>	ABLU	ANI		
NUMBER Y APELL	1.452			
ECHA DE NACIMA	WT0			
LUDAR DE MACINE		317.85		
PEG.CIVIL	TOMO PAG	ALLY.		
CUGAR V AND UE	4 44			
.AHAH	٠,٠			
	- 1	$Q \sim$		
	5 1TA	KOLY)		
5	7.11			
_	FIRMA DEL CEDULAC	0		

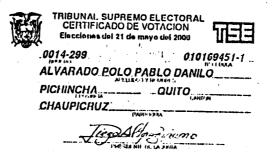


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DE QUITO

Y QUE OBRA DE COPIA FOTOSTATIVA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE COMPANIO POJA UTIL SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY PE
QUITO. 15 NOV 2000



DR. ROBERTOSALGADO: GALGADO
MOTARIO TERRESEO RECORTO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DELLADA FOJA UTIL SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA EL ORIGINAL QUE HE TENHAJA LA VISTA, DE LO CUAL BORTES QUITO. 15 NOV 2000

DI DI

DR. BOEZA PO SALGADO SALGADA MOTARIO TERGERO DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRACRDINARIA DE ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTI

la ciudad de Quito a los seis dias del mes de Novien año dos mil a las 18:30 horas en el domicilio de la ubicado en la Calle Rusia No. 239 y Avenida de los Shyris. reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios Adquisición de Datos y Control D.A. & C. C. Ltda., señores Fablo Danilo Alvarado Polo, propietario de 1900 participaciones: Andrés Guillermo Moreno Villacis, propietario 50 participaciones: Y, Luis Fernando Verdesoto Bravo, propietario de 50 participaciones: las participaciones son de Un Mil sucres cada una, equivale#tes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América/ cada una. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. y acuerdan y /aceptan expresamente por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar el orden del / día de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los Estatutos Sociales y según el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Ingeniero Joel Fabián Muela León y como Secretario actúa el señor Ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo.

El Presidente declara instalada la Junta, a las 18:30 horas y la Junta por unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

Punto Unico: Aprobación de la cesión de participaciones del señor Luis Fernando Verdesoto Bravo a favor del señor Pablo Danilo Alvarado Polo.

La Presidencia pide que se trate el único punto del orden del día.

Al efecto toma la palabra el señor Luis Fernando Verdesoto Bravo y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de las cincuenta (50) participaciones que posee en la empresa para cederlas en favor del señor Pablo Danilo Alvarado Polo, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las cincuenta participaciones que equivalen a S/. 50.000,00 sucres equivalentes a Dos dólares de los Estados Unidos de América y a un 2.5% del total del capital social que posee el Cedente en la empresa, se transferirán en su totalidad a favor del señor Pablo Danilo Alvarado Polo.

El socio Andrés Guillermo Moreno Villacis de modo expreso declara que renuncia a su derecho preferente para la adquisición de las participaciones que se ceden y lo hace en favor del socio Pablo Danilo Alvarado Polo.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto único del orden del día, con el fin de que se pronuncien.

Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado. la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las cincuenta (50) participaciones que posee el señor Luis Fernando Verdesoto Bravo en la Compañía Adquisición de Patos y Control D.A. & C. C. Ltda. a favor del señor Pablo Danilo Alvarado Polo.

Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las 19:05 horas y habiendo agotado el orden del previsto, la Presiencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

Moreno V. Andrés G. PARESIDENTE AD/HOC

Judian Moren 8

Pablo D. Alvarado P GERENTE - SECRETARIO

ន ស្រាប់**មើ** ដ្ឋានមុខស្មែ

Verdesoto B. Luis F. SOCIO

数数分钟

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario. >aso necesario. Al Maria de Cara de C

్హింట్ గడింది. - కట్టుకు మీల అక్కువు కట్టుకు కట్టు కట్టు కట్టు ఉంది. ఉంది. ఉంది. ఉంది.

Pablo D. Alvarado P SECRETARIO

Sud Standard

Quito, 6 de Noviembre del 2000 the enterior of the second of

ဆန် ကြောက် ကြို့သို့သောကြောင့် ပြုံသော သည် သည် သို့သောကို သည် သည်။ ဆန် ကြောက် ကြို့သို့သောကြောင်း ပြုံခဲ့ နေရန် ကျွင်းလည်း မြို့သည်။ လွန်းကိုည်မှုချင်း ကြန်လုံးကုန် ကြည်ကိုသောကြောင်းသို့သည် သည် သည် သည် သည် သည် ကြည့်များ



CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de Adquisición de Datos y Control D.A. & C. C. Ltda. aprobó la cesión de participaciones del señor LUIS, FERNANDO VERDESOTO BRAVO. según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.

ING. PABLO DANILO ALVARADO POLO

GERENTE

Adquisición de Datos y Control D.A. & C. C. Ltda.

Quito, 6 de Noviembre del 2000

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, quince de noviembre del dos mil.



ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Adquisicion de Datos y Control D.A. & C. Ltda. otorgada ante susctito Notario el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión de Participaciones, otorgado por el señor Luis Fernando Verdesoto Bravo y señora a favor del señor Pablo Danilo Alvarado Polo, en los terminos constantes de la copia que antecede.— Quito, quince de Noviembre del dos mil.



grading the state of the state

grand suggested to the first of

14 CAN STATE OF THE STATE OF TH

The second of th

Control Broken to Act to the American Miles



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1368, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs.1927 vta, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de Noviembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

